



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

CONTRATO DE SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO IMSS-BIENESTAR QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARIA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, BIODIST, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR FERNANDO IGNACIO REYES CANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. “EL INSTITUTO”, declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3.- La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021, ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
 - I.4. El Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene en la firma del presente contrato como Administrador del mismo, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en este Contrato, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.5. El Lic. **Juan Pedro Beltran Muñoz**, Encargado del despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Responsable de la Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 4.31 y 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6. EL Dr. **Manuel de Jesús Lopez Castro**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.13, 4.24 y 5.3.7.1 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7. El Dr. **Manuel de Jesús López Castro**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio médico integral de estudios de laboratorio clínico IMSS-BIENESTAR.
- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060427 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000679-2023, emitido por el Titular de la Jefatura de finanzas, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.
- I.10. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023**, con fundamento en lo dispuesto por artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III, 40 y 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP),
- I.11. Con fecha 02 de Febrero del 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió Acta de Asignación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.12. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

I.13. De conformidad con lo previsto en el Artículo 45 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 81 Fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Solicitud de Cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud.

I.14. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

II. "EL PROVEEDOR" declara por conducto de su representante legal que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 62840 Libro 360, de fecha 06 de Enero del 1992, pasada ante la fe del Licenciado Othon Perez Fernandez del Castillo, Notario Público número 63, de la Ciudad de Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 159217, de fecha 03 de Junio del 1992.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Fernando Ignacio Reyes Cano, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 2570, de fecha 30 de Enero del 2019, pasada ante la fe del Licenciado José Antonio Arjona Iglesias, Notario Público número 8, de la Ciudad de Cancún Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra venta, importación, exportación, fabricación, distribución, y comercialización de reactivos químicos y biológicos, materiales de curación, material de limpieza, instrumentación y ropa de hospital, todo lo relativo a productos auxiliares para la salud, productos farmacéuticos, contratar activa a pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título, patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones o preferencias y concesiones.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **BAC920106U98**.
- Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número: [REDACTED]

II.5. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" las cuales exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato

II.6. Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día

SE ELIMINA DOREGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

22 de Septiembre de 2022, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7. En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO"

II.8. Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 31 de Julio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) tendrá vigencia solo el día de su emisión.

II.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.12. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado Calle 13 de Septiembre número 4, Planta baja, Colonia Tacubaya, C.P.11870, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: fernando.cano@biodist.com;

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio médico integral de estudios de laboratorio clínico IMSS-BIENESTAR, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 2 (dos).

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la prestación de los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe mínimo de **\$3,876,953.48 (Tres millones ochocientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y tres pesos 48/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$9,692,383.70 (Nueve millones Seiscientos noventa y dos mil trescientos ochenta y tres pesos 70/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexos 2 (dos)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Se efectuarán pagos al PROVEEDOR por ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y 93 de su Reglamento.

El PROVEEDOR, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", "el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes el PROVEEDOR deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, el PROVEEDOR proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el PROVEEDOR acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del PROVEEDOR está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Jefatura de finanzas del OOAD proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al PROVEEDOR las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

El PROVEEDOR se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El PROVEEDOR deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

El PROVEEDOR, durante la vigencia del contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción

En caso de que el PROVEEDOR reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que el PROVEEDOR presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al proveedor, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Jefatura de Finanzas del OOAD en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, el original del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos.

Requisitos	Firmas
Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el cual se indique: ➤ Número de proveedor. ➤ Número de contrato. ➤ Número de fianza y denominación Social de la Afianzadora	Administrador del contrato
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente	

Mismo que deberá ser entregado en Departamento de Presupuesto, contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio médico integral de estudios de laboratorio clínico IMSS-BIENESTAR a "EL INSTITUTO" que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, en los lugares establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de SML"**, "EL PROVEEDOR" procederá a realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de laboratorio, complementarios, de cómputo y periféricos, entregará la primera dotación de los bienes de consumo equivalente a 45 días de productividad máxima, proporcionará la capacitación e inscribirá a los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas, Así como deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 30 días de consumo máximo de las partidas adjudicadas, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio;

[Handwritten signature and initials in blue ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **"EL INSTITUTO"**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 02 de Febrero al 31 de Marzo del 2023

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "ELPROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero No. 220 entre Allende y Nainari, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora, Oficinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA

PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

ADJUDICADOS.- El Administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en todos los casos se deberá determinar la causa por el cual el proveedor es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente (apartado 5.5.8 inciso e) de POBALINES):

Fórmula

$PCA = \%d \times nda \times vspa$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable

%d = porcentaje determinado en la tabla de penas convencionales

Nda = número de días de atraso.

Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.1 "Notificación de Pena Convencional"**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor a cada Partida no lleve a cabo la reunión informativa con el total de los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el administrador del contrato, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Médico Integral contratado.
Unidad de Medida	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir de la emisión y notificación del acta de asignación.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días hábiles después del plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	Adecuación del área física
---	----------------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

Concepto	Cuando el proveedor a cada Partida no realice las adecuaciones del área física necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y Anexo Tl.2 "Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo" .
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 58 (Cincuenta y ocho) días naturales posteriores a la notificación del acta de asignación.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3	Equipamiento médico
Concepto	Cuando el proveedor a cada Partida no ponga a punto los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" .
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 58 (Cincuenta y ocho) días naturales posteriores a la notificación del acta de asignación.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4	Entrega de Anexos T4.1
Concepto	Cuando el proveedor a cada Partida no entregue los Anexos T4.1 por cada equipo instalado, en original al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico y en copia al administrador del contrato, dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 7 (siete) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo,	Administrador de contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

notificación y aplicación de la pena

5	Entrega inicial de bienes de consumo
Concepto	Cuando el proveedor a cada Partida no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días conforme a la productividad de las Unidades Médicas, con base en el Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC" .
Unidad de Medida	Dentro de los 7 (siete) días naturales previos a la puesta en operación de los equipos.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales posterior a la puesta en operación de los equipos.
Penalización	0.4% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6	Control de Calidad Externo
Concepto	Cuando el proveedor a cada Partida no inscriba a todos los Laboratorio Clínicos a un programa de Control de Calidad Externo cada año
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los 58 (Cincuenta y ocho) días naturales a partir de la fecha de emisión y notificación del acta de asignación.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7	Programa de Mantenimiento Preventivo
Concepto	Cuando el proveedor a cada Partida no entregue el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo" de la totalidad de los equipos, a más tardar el día 58 (Cincuenta y ocho) días naturales posterior a la emisión y notificación del acta de asignación
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda 58 (Cincuenta y ocho) días naturales posteriores a la notificación del acta de asignación.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

Responsable de reportar el
incumplimiento al Administrador
del Contrato

Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

Responsable del cálculo,
notificación y aplicación de la pena

Administrador de contrato

8

Capacitación previa Equipos

Concepto

Cuando el proveedor a cada Partida no otorgue al personal del Laboratorio Clínico la capacitación previa en los equipos antes del inicio de la prestación del servicio y dentro de los **58 (Cincuenta y ocho) días naturales** posteriores a la emisión y notificación del acta de asignación.

Unidad de Medida

Por cada día natural plazo que exceda los **58 (Cincuenta y ocho) días naturales** posteriores a la emisión y notificación del acta de asignación.

Límite de Incumplimiento

Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.

Penalización

0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.

Responsable de reportar el
incumplimiento al Administrador
del Contrato

Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

Responsable del cálculo,
notificación y aplicación de la pena

Administrador de contrato

9

Capacitación Previa del Sistema de Información

Concepto

El proveedor a las partidas deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el **Anexo T7 "Programa de Capacitación"**. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.

Unidad de Medida

Por cada día natural que exceda los **58 (Cincuenta y ocho) días naturales** contados a partir de la emisión y notificación del acta de asignación (de acuerdo con el Anexo técnico).

Límite de Incumplimiento

A los **7 (siete) días naturales** subsecuentes a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la emisión del acta de asignación.

Penalización

0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.

Responsable de reportar el
incumplimiento al Administrador
del Contrato

Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.

Responsable del cálculo,
notificación y aplicación de la pena

Administrador de Contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

10	Capacitación continua del sistema de información
Concepto	El proveedor de la partida deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una capacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio.
Límite de incumplimiento	En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al proveedor (de acuerdo con el Anexo técnico).
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

11	Sistema de Información
Concepto	El proveedor a las Partidas deberá realizar las adecuaciones del área física, instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas conforme a lo establecido en el anexo técnico y calendario de despliegue.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 58 (Cincuenta y ocho) días naturales posteriores a la emisión del acta de asignación.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales subsecuentes a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la emisión del acta de asignación.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

12	Generales
Concepto	El proveedor a las Partidas deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales subsecuentes a los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

13	Sistema de Información
Concepto	El proveedor a las Partida establecerá contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI. 3). b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4). c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (Anexo TI. 6).
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del acta de asignación.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales que excedan el nivel de servicio.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

14	Calendario de Despliegue
Concepto	El proveedor a las Partida deberá entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los Laboratorios Clínicos.
Unidad de Medida	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del contrato a más tardar a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la aprobación in sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales que excedan el nivel de servicio.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

incumplimiento al Administrador
del Contrato

Responsable del cálculo,
notificación y aplicación de la pena

Administrador de Contrato

DEDUCCIONES

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del Contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el CDI en OOAD. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el proveedor es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.2 "Notificación de deductiva"**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1	
Concepto	Mantenimiento Preventivo
Nivel de Servicio	El proveedor deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el Anexo T5 "Programa de mantenimiento preventivo" de los equipos en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales , contados a partir de la fecha señalada en el calendario (de acuerdo con el Anexo técnico).
Unidad de Medida	Por no realizar el mantenimiento preventivo en los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha programada para cada equipo.
Deducción	En caso de que se continúen realizando los estudios en el equipo que no recibió el mantenimiento preventivo, se calculará la sanción por el 50% del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento preventivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió mantenimiento preventivo programado, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	A más tardar 10 (diez) días naturales contados después de la fecha programada. Hasta en dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD por año calendario, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica año calendario, durante la vigencia de la prestación del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la	Administrador de contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

pena

2

Concepto	Mantenimiento Correctivo
Nivel de Servicio	En caso de reporte por falla de los equipos, el proveedor a la Partida deberá realizar las reparaciones necesarias en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas , contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.
Unidad de Medida	Cuando el proveedor a cada Partida no realice el mantenimiento correctivo de los Equipos en las 48 (cuarenta y ocho) horas establecidas.
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento correctivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió mantenimiento correctivo, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3

Concepto	Sustitución de equipo
Nivel de Servicio	El proveedor a cada Partida deberá realizar la sustitución de equipo de Laboratorio Clínico en un plazo no mayor a 58 (Cincuenta y ocho) días naturales , en caso de: necesidad de reparaciones mayores, presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un periodo de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales.
Unidad de Medida	Cuando el proveedor a cada partida no lleve a cabo la sustitución de Equipo en 30 (treinta) días naturales .
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios sí se hayan realizado, se calculará la sanción por el 1.0% diario del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se sustituyó, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no se sustituyó, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo,	Administrador de contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

notificación y aplicación de la
pena

4

Concepto

Desabasto de Bienes de consumo

Nivel de Servicio

El proveedor a cada Partida deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de **45 (cuarenta y cinco) días**, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.

Unidad de Medida

Cuando el proveedor a cada Partida no realice las entrega subsecuentes de bienes de consumo para la realización de los procedimiento/estudios de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días,

Deducción

En caso de que los procedimientos/estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el **50%** del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados a los bienes de consumo en desabasto, más I.V.A.

En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios por el desabasto de bienes de consumo, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.

Límite de incumplimiento

Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica por año calendario, durante la vigencia del servicio.

Responsable de reportar el
incumplimiento al
Administrador del Contrato

Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

Responsable del cálculo,
notificación y aplicación de la
pena

Administrador de contrato

5

Concepto

Capacitación continua

Nivel de Servicio

El proveedor a cada Partida deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapitación.

Unidad de Medida

Cuando el proveedor a cada Partida no realice la capacitación continua en un plazo máximo de **58 (Cincuenta y ocho) días naturales** de haberse solicitado por el Jefe del Laboratorio Clínico (de acuerdo con el Anexo técnico).

Deducción

Se calculará la sanción por el **10%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.

Límite de incumplimiento

Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica, durante la vigencia del servicio.

Responsable de reportar el
incumplimiento al
Administrador del Contrato

Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

Responsable del cálculo,
notificación y aplicación de la
pena

Administrador de contrato

6

Concepto

Asistencia Técnica

Nivel de Servicio

El proveedor deberá proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Unidad de Medida

Cuando el proveedor a cada Partida no proporcione soporte en línea para la asistencia Técnica.

Deducción

Se calculará la sanción por el **10%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.

Límite de incumplimiento

Hasta en tres ocasiones por OOAD por año calendario, durante la vigencia del servicio.

Responsable de reportar el
incumplimiento al
Administrador del Contrato

Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

Responsable del cálculo,
notificación y aplicación de la
pena

Administrador de contrato

7

Concepto

Traslado de muestras

Nivel de Servicio

El proveedor a las Partidas deberán realizar el traslado de sangre, componentes sanguíneos, muestras y documentación respectiva de cada uno, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.

Unidad de Medida

Cuando el proveedor a la Partida no realice el traslado de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.

Deducción

Se calculará la sanción por el **20%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad donde no se realizó el traslado, más I.V.A.

Límite de incumplimiento

Hasta en tres ocasiones por por año calendario, durante la vigencia del servicio.

Responsable de reportar el
incumplimiento al
Administrador del Contrato

Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

Responsable del cálculo,
notificación y aplicación de la
pena

Administrador de contrato

8

Concepto

Envío de Mensajería HL7 (Resultados)

Nivel de Servicio

Cuando el proveedor a cada partida no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de los estudios de Laboratorio Clínico solicitados durante el periodo de facturación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitado durante el mes de facturación.
Deducción	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar 0.4% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 25% al 50% de incumplimiento: aplicar 0.6% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 50% al 75% de incumplimiento: aplicar 0.8% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 75% al 100% de incumplimiento: aplicar 1.0% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. <i>(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto. En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)</i>
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en conjunto con el CDI
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

Administrador del Contrato: Cargo del Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y Cargo de los Servidores Públicos responsables de Auxiliar y Reportar Incumplimientos

DÉCIMA

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA

CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA

QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en alguna de las fracciones del artículo 53, de la Ley Federal de Competencia Económica relativas a prácticas monopólicas absolutas y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, requerido en el numeral 2.1 de convocatoria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

10. Si durante la vigencia del contrato, por parte de la EMA se cancela la acreditación del Organismo de Certificación responsable de la emisión del certificado; y, **"EL PROVEEDOR"** no presente el certificado de otro Organismo de Certificación acreditado.

DÉCIMA

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

DÉCIMA

SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el servicio médico integral de estudios de laboratorio clínico IMSS-BIENESTAR, objeto del presente contrato, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **"EL PROVEEDOR"** con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de la adquisición objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrerpatronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a eximir y liberar a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, **"EL PROVEEDOR"** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"** en relación con la adquisición materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **"EL INSTITUTO"** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula décima de este contrato.

DÉCIMA

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de disponibilidad presupuestal"

Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"

Anexo 3 (tres) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

Anexo 4 (Cuatro) "Administrador del contrato"
Anexo 5 (Cinco) "Propuesta Económica"
Anexo 6(Seis) "Cedula de recepción de equipos"
Anexo 7(Siete) "Cedula de Puesta a Punto"
Anexo 8(Ocho) "Programa de mantenimiento preventivo"
Anexo 9(Nueve) "Reporte de falla de los equipos"
Anexo 10(Diez) "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA

SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por Cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día 16 de Febrero del 2023, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

Instituto Mexicano del Seguro Social


Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción
XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción
IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano
del Seguro Social

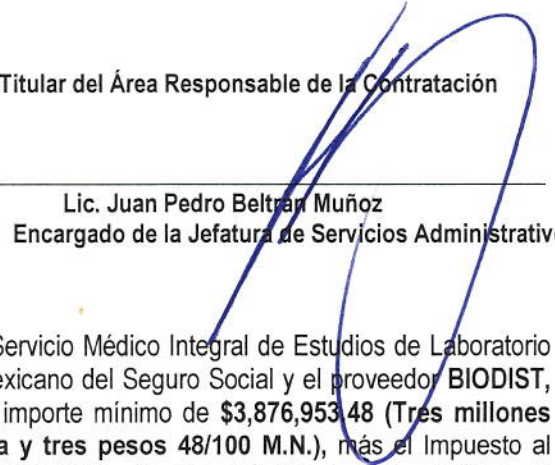
Titular del Área Administradora, Técnica y Requiriente


Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas

"EL PROVEEDOR"


Biodist, S.A. DE C.V.
Fernando Ignacio Reyes Cano
Representante Legal

Titular del Área Responsable de la Contratación


Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico IMSS-BIENESTAR, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor BIODIST, S.A. de C.V., de fecha 16 de Febrero del 2023, por un importe mínimo de **\$3,876,953.48 (Tres millones ochocientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y tres pesos 48/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$9,692,383.70 (Nueve millones Seiscientos noventa y dos mil trescientos ochenta y tres pesos 70/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

ANEXO 1

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN SONORA

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 001/00000000000000000000

☐ Dictamen de Disponibilidad

☒ Dictamen de Bando

Dependencia Ejecutora:

777 Dependencia Ejecutora
7770001 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Concepto:

7501000 Coordinación de Servicio Médico
SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO IMSS BIENESTAR, ENVÍO EN MÉDICO GCS DEL
07/01/2023 POR CADA

Fecha Ejecución:

27/01/2023

Total Compras en Pesos:
Cuenta: 45000000000000000000
Partida Presupuestaria: 20000000000000000000

11,343,166.09
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS

Unidad de Información: 7770001

Código de Cuenta: 072205

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.3.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 14º y 148 del Reglamento Interior del IMSS, no responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PREC-México, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación única de información y control de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENCIÓN

P.P.

SANTIAGO RIVERA MARTÍNEZ

VERA MEX AND
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

MONTE DEFINITIVO (EN PESOS):

RECIBIDO

27 ENE 2023

DELEGACIÓN SONORA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Código: 0170-000-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

ANEXO 2

PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máximo	P.U.	MONTO MAXIMO
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	GLUCOSA	3,438	17.30	59,477.40
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	UREA	3,438	17.30	59,477.40
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	CREATININA	3,438	17.30	59,477.40
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	ACIDO URICO	3,438	17.30	59,477.40
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	COLESTEROL	1,875	17.30	32,437.50
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	TRIGLICERIDOS	1,875	17.30	32,437.50
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	HDL COLESTEROL	938	17.30	16,227.40
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	LDL COLESTEROL MEDIDO	938	17.30	16,227.40
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	PROTEINAS TOTALES	1,750	17.30	30,275.00
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	BILIRRUBINA DIRECTA	1,750	17.30	30,275.00
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	BILIRRUBINA TOTAL	1,750	17.30	30,275.00
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	TRANSAMINASA	1,750	17.30	30,275.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máximo	P.U.	MONTO MAXIMO
Estado			CLINICA	GLUTAMO - PIRUVICA			
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	TRANSAMINSA GLUTAMO - OXALACETICA	1,750	17.30	30,275.00
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	LDH	1,750	17.30	30,275.00
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	FOSFATASA ALCALINA	20	17.30	346.00
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	CK-NAC	438	17.30	7,577.40
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	CK-FRACCIÓN MB	438	17.30	7,577.40
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	AMILASA PANCREATICA	594	17.30	10,276.20
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	FOSFORO INORGANICO	1,750	17.30	30,275.00
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	MAGNESIO	1,750	17.30	30,275.00
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	CALCIO	1,750	17.30	30,275.00
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	PCR ULTRASENSIBLE	594	17.30	10,276.20
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA [HBA1C]	1,156	17.30	19,998.80
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	COMPLEMENTO C3	63	17.30	1,089.90
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	COMPLEMENTO C4	63	17.30	1,089.90
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	HIERRO SERICO	156	17.30	2,698.80
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	CAPACIDAD LATENTE DE FITACION DE HIERRO	63	17.30	1,089.90
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	PROTEINA EN LCR	94	17.30	1,626.20
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	APOLIPOPROTEINA A	438	17.30	7,577.40
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	APOLIPOPROTEINA B	438	17.30	7,577.40
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	GAMA-GT	1,750	17.30	30,275.00
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	LIPASA	594	17.30	10,276.20
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	AMONIO	94	17.30	1,626.20
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	SODIO (NA)	2,906	17.30	50,273.80
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	POTASIO (K)	2,906	17.30	50,273.80
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	CLORO (CL)	2,906	17.30	50,273.80
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	IGE TOTAL	63	155.90	9,821.70
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	IGA TOTAL	63	155.90	9,821.70
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	IGM TOTAL	63	155.90	9,821.70
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	ANTIESTREPTOLISINA	94	155.90	14,654.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendim lento	Descripción	prueba	máxi mo	P.U.	MONTO MAXIMO
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	FACTOR REUMATOIDE	94	155.90	14,654.60
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	FT3	250	155.90	38,975.00
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	FT4	250	155.90	38,975.00
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	T3	375	155.90	58,462.50
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	T4	375	155.90	58,462.50
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	TSH	375	155.90	58,462.50
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	FERRITINA SERICA	281	155.90	43,807.90
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	AFP	94	155.90	14,654.60
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	CA 125	63	92.80	5,846.40
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	CA 15-3	63	155.90	9,821.70
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	CA 19-9	63	155.90	9,821.70
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	CEA	94	155.90	14,654.60
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	PSA TOTAL	281	155.90	43,807.90
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	PSA LIBRE	219	155.90	34,142.10
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	HCG	94	155.90	14,654.60
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	ESTRADIOL	281	155.90	43,807.90
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	FSH	281	155.90	43,807.90
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	LH	281	155.90	43,807.90
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	PROGESTERONA	281	155.90	43,807.90
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	PROLACTINA	281	155.90	43,807.90
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	TESTOSTERONA	94	155.90	14,654.60
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	IgE	94	155.90	14,654.60
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	INSULINA SERICA	31	155.90	4,832.90
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	VITAMINA B12	63	155.90	9,821.70
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	AC. FOLICO	63	155.90	9,821.70
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	ANTI-CCP	63	155.90	9,821.70
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	TROPONINA T	281	155.90	43,807.90
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	ALBUMINA EN ORINA (MAU)	156	155.90	24,320.40
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	CORTISOL	94	155.90	14,654.60
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	PROCALCITONINA	281	155.90	43,807.90



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máximo	P.U.	MONTO MAXIMO
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	DROGAS TERAPEUTICAS	AC. VALPROICO	31	155.90	4,832.90
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	DROGAS TERAPEUTICAS	CARBAMAZEPINA	31	155.90	4,832.90
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	DROGAS TERAPEUTICAS	FENITOINA	31	155.90	4,832.90
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	DROGAS TERAPEUTICAS	FENOBARBITAL	31	155.90	4,832.90
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	DROGAS TERAPEUTICAS	DIGOXINA	31	155.90	4,832.90
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	BIOMETRIA HEMATICA	BIOMETRIA HEMATICA	3,125	27.60	86,250.00
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	BIOMETRIA HEMATICA	RETICULOCITOS	938	27.60	25,888.80
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	COAGULACION	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	2,313	28.60	66,151.80
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	COAGULACION	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (APTT)	2,313	28.60	66,151.80
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	COAGULACION	FIBRINOGENO	281	28.60	8,036.60
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	COAGULACION	DIMERO D	281	28.60	8,036.60
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	CASES EN SANGRE	CASES EN SANGRE	296	133.20	39,427.20
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	MICROBIOLOGIA	PRUEBA GRAM POSITIVOS	594	237.60	141,134.40
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	MICROBIOLOGIA	PRUEBA GRAM NEGATIVOS	1,156	237.60	274,865.60
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	MICROBIOLOGIA	PRUEBA PARA LEVADURAS	126	237.60	29,937.60
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	UROANALISIS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	1,750	21.70	37,975.00
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGIA	HIV 1-2 Y ANTICENO p24	281	136.20	38,272.20
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGIA	ANTICENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	281	136.20	38,272.20
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGIA	ANTI HUEP HCV	281	142.10	39,930.10
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGIA	HEPATITIS A IgM	188	142.10	26,714.80
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGIA	CITOMEGALOVIRUS IGG	188	155.90	29,309.20
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGIA	CITOMEGALOVIRUS IGM	188	155.90	29,309.20
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGIA	RUBEOLA IGG		155.90	-
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGIA	RUBEOLA IGM		155.90	-
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGIA	TOXOPLASMA IGG		155.90	-
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGIA	TOXOPLASMA IGM		155.90	-
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGIA	ANTI HSB	188	218.10	41,002.80
Hospital General del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGIA	SIFILIS	281	148.10	41,616.10
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	GLUCOSA	2,813	17.30	48,664.90



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máx. mo	P.U.	MONTO MAXIMO
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	UREA	2.813	17.30	48,664.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	CREATININA	2.813	17.30	48,664.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	ACIDO URICO	1.750	17.30	30,275.00
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	COLESTEROL	381	17.30	4,861.30
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	TRIGLICERIDOS	281	17.30	4,861.30
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	HDL COLESTEROL	188	17.30	3,252.40
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	LDL COLESTEROL MEDIDO	188	17.30	3,252.40
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	PROTEINAS TOTALES	875	17.30	15,137.50
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	BILIRRUBINA DIRECTA	875	17.30	15,137.50
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	BILIRRUBINA TOTAL	1,156	17.30	19,998.20
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - PIRUVICA	1,094	17.30	18,926.20
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - OXALACETICA	1,094	17.30	18,926.20
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	LDH	875	17.30	15,137.50
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	FOSFATASA ALCALINA	875	17.30	15,137.50
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	CK-NAC	8,875	17.30	153,537.50
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	CK-FRACCION MB	125	17.30	2,162.50
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	AMILASA PANCREATICA	94	17.30	1,625.20
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	FOSFORO INORGANICO	125	17.30	2,162.50
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	MAGNESIO	1,438	17.30	24,877.40
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	CALCIO	1,438	17.30	24,877.40
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	PCR ULTRASENSIBLE	156	17.30	2,698.80
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	63	17.30	1,089.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	COMPLEMENTO C3	31	17.30	536.30
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	COMPLEMENTO C4	31	17.30	536.30
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	HIERRO SERICO	31	17.30	536.30
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	CAPACIDAD LATENTE DE REACCION DE HIERRO	31	17.30	536.30
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	PROTEINA EN LCR	188	17.30	3,252.40
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	APOLIPOPROTEINA A	1	17.30	17.30
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	APOLIPOPROTEINA B	1	17.30	17.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendim ento	Descripción	prueba	máx mo	P.LL	MONTO MAXIMO
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	GAMA-GT	1	17.30	17.30
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	LIPASA	94	17.30	1,626.20
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	AMONIO	31	17.30	536.30
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	SODIO (NA)	1,438	17.30	24,877.40
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	POTASIO (K)	1,438	17.30	24,877.40
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	QUIMICA CLINICA	CLORO (CL)	1,438	17.30	24,877.40
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	IGG TOTAL	31	155.90	4,832.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	ICA TOTAL	31	155.90	4,832.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	IGM TOTAL	31	155.90	4,832.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	ANTIESTREPTOLISINA	31	155.90	4,832.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	FACTOR REUMATOIDE	31	155.90	4,832.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	FT3	63	155.90	9,821.70
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	FT4	63	155.90	9,821.70
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	T3	219	155.90	34,142.10
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	T4	219	155.90	34,142.10
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	TSH	219	155.90	34,142.10
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	FERRITINA SERICA	31	155.90	4,832.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	AFP	31	155.90	4,832.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	CA 125	31	92.80	2,876.80
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	CA 15-3	31	155.90	4,832.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	HCG	156	155.90	24,320.40
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	ESTRADIOL	94	155.90	14,654.60
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	FSH	94	155.90	14,654.60
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	LH	94	155.90	14,654.60
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	PROGESTERONA	94	155.90	14,654.60
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	PROLACTINA	31	155.90	4,832.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	TESTOSTERONA	31	155.90	4,832.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	IGB	31	155.90	4,832.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	INSULINA SERICA	31	155.90	4,832.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGIA	ALBUMINA EN ORINA (MAU)	63	155.90	9,821.70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máximo	P.U.	MONTO MAXIMO
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	CORTISOL	1	155.90	155.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	INMUNOLOGÍA	PROCALCITONINA	281	155.90	43,807.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	DROGAS TERAPÉUTICAS	AC. VALPROICO	31	155.90	4,832.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	DROGAS TERAPÉUTICAS	CARBAMAZEPINA	31	155.90	4,832.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	DROGAS TERAPÉUTICAS	FENITOINA	31	155.90	4,832.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	DROGAS TERAPÉUTICAS	FENOBARBITAL	31	155.90	4,832.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	DROGAS TERAPÉUTICAS	DIGOXINA	31	155.90	4,832.90
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	BIOMETRIA HEMATICA	BIOMETRIA HEMATICA	4,063	27.60	112,138.80
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	BIOMETRIA HEMATICA	RETICULOCITOS	156	27.60	4,305.60
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	COAGULACIÓN	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	2,156	28.60	61,661.60
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	COAGULACIÓN	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (APTT)	2,156	28.60	61,661.60
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	COAGULACION	FIBRINOGENO	281	28.60	8,036.60
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	COAGULACION	DIMERO D	63	28.60	1,801.80
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	CASES EN SANGRE	CASES EN SANGRE	1,313	133.20	174,891.60
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	MICROBIOLOGÍA	PRUEBA GRAM POSITIVOS	156	237.60	37,065.60
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	MICROBIOLOGÍA	PRUEBA GRAM NEGATIVOS	218	237.60	51,796.80
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	MICROBIOLOGÍA	PRUEBA PARA LEVADURAS	62	237.60	14,731.20
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	URDANALISIS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	1,594	21.70	34,589.80
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGÍA	HIV-2 Y ANTIGENO p24	400	136.20	54,480.00
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGÍA	ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	400	136.20	54,480.00
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGÍA	ANTICUERPO HCV	400	142.10	56,840.00
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGÍA	HEPATITIS A IgM	100	142.10	14,210.00
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGÍA	CITOMEGALOVIRUS ICC	200	155.90	31,180.00
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGÍA	CITOMEGALOVIRUS IGM	200	155.90	31,180.00
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGÍA	RUBEOLA ICC	200	155.90	31,180.00
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGÍA	RUBEOLA IGM	200	155.90	31,180.00
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGÍA	TOXOPLASMA ICC	200	155.90	31,180.00
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGÍA	TOXOPLASMA IGM	200	155.90	31,180.00
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGIA	ANTI HSB	0	7.910	-



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máximo	P.U.	MONTO MAXIMO
Hospital Infantil del Estado	Hermosillo	ALTO	SEROLOGÍA	SIFILIS	0	148.10	-
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	GLUCOSA	2,813	17.30	48,664.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	UREA	2,813	17.30	48,664.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	CREATININA	2,813	17.30	48,664.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	ACIDO URICO	938	17.30	16,227.40
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	COLESTEROL	938	17.30	16,227.40
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	TRIGLICERIDOS	500	17.30	8,650.00
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	HDL COLESTEROL	156	17.30	2,698.80
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	LDL COLESTEROL MEDIDO	719	17.30	12,438.70
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	PROTEINAS TOTALES	719	17.30	12,438.70
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	BILIRRUBINA DIRECTA	875	17.30	15,137.50
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	BILIRRUBINA TOTAL	875	17.30	15,137.50
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - PIRUVICA	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - OXALACETICA	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	LDH	656	17.30	11,348.50
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	POSFATASA ALCALINA	719	17.30	12,438.70
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	CK-MAC	188	17.30	3,252.40
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	CK-FRACCION MB	188	17.30	3,252.40
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	AMILASA PANCREATICA	188	17.30	3,252.40
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	POSFORO INORGANICO	188	17.30	3,252.40
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	MAGNESIO	469	17.30	8,133.70
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	CALCIO	531	17.30	9,186.30
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	PCR ULTRASENSIBLE	531	17.30	9,186.30
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	125	17.30	2,162.50
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	COMPLEMENTO C3	94	17.30	1,626.20
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	COMPLEMENTO C4	94	17.30	1,626.20
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	HIERRO SERICO	94	17.30	1,626.20
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	CAPACIDAD LATENTE DE FIJACION DE HIERRO	94	17.30	1,626.20
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	PROTEINA EN LCR	31	17.30	536.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máximo	P.U.	MONTO MAXIMO
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	APOLIPOPROTEINA A	1	17.30	17.30
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	APOLIPOPROTEINA B	1	17.30	17.30
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	GAMA-GT	1	17.30	17.30
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	LIPASA	31	17.30	536.30
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	AMONIO	31	17.30	536.30
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	SODIO (NA)	1,438	17.30	24,677.40
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	POTASIO (K)	1,438	17.30	24,677.40
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	CLORO (CL)	1,438	17.30	24,677.40
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	ICC TOTAL	1	155.90	155.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	ICA TOTAL	1	155.90	155.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	ICM TOTAL	1	155.90	155.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	ANTIESTREPTOLISINA	31	155.90	4,832.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	FACTOR REUMATOIDE	31	155.90	4,832.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	ANTIESTREPTUSINA	31	155.90	4,832.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	T3	188	155.90	29,309.20
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	T4	188	155.90	29,309.20
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	TSH	188	155.90	29,309.20
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	FERRITINA SERICA	188	155.90	29,309.20
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	PSA TOTAL	94	155.90	14,654.60
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	PSA LIBRE	31	155.90	4,832.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	HCG	63	155.90	9,821.70
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	ESTRADIOL	63	155.90	9,821.70
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	FSH	63	155.90	9,821.70
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	LH	63	155.90	9,821.70
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	PROGESTERONA	63	155.90	9,821.70
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	PROLACTINA	63	155.90	9,821.70
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	TESTOSTERONA	31	155.90	4,832.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	TROPONINA T	63	155.90	9,821.70
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	CA 125	31	92.90	2,876.80
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	CA 15-3	31	155.90	4,832.90



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR**

CONTRATO D3M0095

CUOTA DE OPERACIONES

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendim lento	Descripción	prueba	máxi mo	P.U.	MONTO MAXIMO
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	CA 19-9	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	CEA	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	AFP	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	ALBUMINA EN ORINA (MAL)	531	155.9 0	82,782.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	PROCALCITONINA	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	CITOMEGALOVIRUS ICG	31	172.7 0	5,353.70
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	CITOMEGALOVIRUS IGM	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	RUBEOLA ICG	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	RUBEOLA IGM	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	TOXOPLASMA ICG	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	INMUNOLOGÍA	TOXOPLASMA IGM	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	BIOMETRIA HEMATICA	BIOMETRIA HEMATICA	2,313	27.60	63,838.80
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	BIOMETRIA HEMATICA	RETICULOCITOS	281	27.60	7,755.60
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	MICROBIOLOGÍA	PRUEBA GRAM POSITIVOS	156	237.6 0	37,065.60
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	MICROBIOLOGÍA	PRUEBA GRAM NEGATIVOS	218	237.6 0	51,796.80
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	MICROBIOLOGÍA	PRUEBA PARA LEYADURAS	32	237.6 0	7,603.20
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	COAGULACION	TIEMPO DE PROTOMBINA (PT)	1,000	28.6 0	28,600.00
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	COAGULACION	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (APTT)	1,000	28.6 0	28,600.00
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	COAGULACION	FIBRINOGENO	281	28.6 0	8,036.60
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	COAGULACION	DIMERO D	281	28.6 0	8,036.60
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	GASES EN SANGRE	GASES EN SANGRE	1,438	133.2 0	191,541.60
Hospital General de Cd. Obregón	Cd. Obregón	ALTO	UROANALISIS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	969	21.70	21,027.30
Hospital General de Navojoa	Navojoa	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	GLUCOSA	1,875	17.30	32,437.50
Hospital General de Navojoa	Navojoa	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	UREA	1,875	17.30	32,437.50
Hospital General de Navojoa	Navojoa	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	CREATININA	1,875	17.30	32,437.50
Hospital General de Navojoa	Navojoa	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	ACIDO URICO	938	17.30	16,227.40
Hospital General de Navojoa	Navojoa	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	COLESTEROL	938	17.30	16,227.40
Hospital General de Navojoa	Navojoa	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	TRIGLICERIDOS	938	17.30	16,227.40
Hospital General de Navojoa	Navojoa	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	HDL COLESTEROL	406	17.30	7,023.80
Hospital General de Navojoa	Navojoa	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	LDL COLESTEROL	531	17.30	9,186.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máximo	P.U.	MONTO MAXIMO
Navojos			CLINICA	MEDIDO			
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	PROTEÍNAS TOTALES	719	17.30	12,438.70
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	ALBUMINA	719	17.30	12,438.70
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	BILIRRUBINA DIRECTA	719	17.30	12,438.70
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	BILIRRUBINA TOTAL	719	17.30	12,438.70
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - PIRUVICA	719	17.30	12,438.70
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - OXALACETICA	719	17.30	12,438.70
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	LDH	375	17.30	6,487.50
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	FOSFATASA ALCALINA	719	17.30	12,438.70
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	CK-NAC	188	17.30	3,252.40
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	CK-FRACCION MB	188	17.30	3,252.40
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	AMILASA PANCREATICA	188	17.30	3,252.40
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	FOSFORO INORGANICO	219	17.30	3,768.70
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	MAGNESIO	188	17.30	3,252.40
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	CALCIO	188	17.30	3,252.40
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	PCR ULTRASENSIBLE	156	17.30	2,698.80
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	261	17.30	4,516.30
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	HIERRO SERICO	156	17.30	2,698.80
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	CAPACIDAD LATENTE DE FIJACION DE HIERRO	156	17.30	2,698.80
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	PROTEINA EN LCR	1	17.30	17.30
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	LIPASA	156	17.30	2,698.80
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	SODIO (NA)	1,438	17.30	24,877.40
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	POTASIO (K)	1,438	17.30	24,877.40
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	QUÍMICA CLÍNICA	CLORO (CL)	1,438	17.30	24,877.40
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	BIOMETRIA HEMATICA	BIOMETRIA HEMATICA	2,469	27.60	68,144.40
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	BIOMETRIA HEMATICA	RETICULOCITOS	438	27.60	12,088.80
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	COAGULACION	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	2,156	28.60	61,661.60
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	COAGULACION	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (APTT)	2,156	28.60	61,661.60
Hospital General de Navojos	Navojos	ALTO	COAGULACION	FIBRINOGENO	281	28.60	8,036.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máx mó	P.L.	MONTO MAXIMO
Hospital General de Navojoa	Navojoa	ALTO	COAGULACION	DIMERO D	63	22.5 0	1,801.80
Hospital General de Navojoa	Navojoa	BAJO	CASES EN SANGRE	CASES EN SANGRE	400	133.2 0	53,280.00
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	T3	94	155.9 0	14,654.60
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	T4	94	155.9 0	14,654.60
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	TSH	94	155.9 0	14,654.60
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	ESTRADIOL	63	155.9 0	9,821.70
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	FSH	63	155.9 0	9,821.70
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	PROGESTERONA	63	155.9 0	9,821.70
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	PROLACTINA	63	155.9 0	9,821.70
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	PSA TOTAL	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	TESTOSTERONA	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	HCG+B	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	HIV	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	CA 125	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	INSULINA SERICA	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	ANTIESTREPTOLISINA	63	155.9 0	9,821.70
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	FACTOR REUMATOIDE	63	155.9 0	9,821.70
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	FERRITINA SERICA	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	IgE	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	FT3	94	155.9 0	14,654.60
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	FT4	94	155.9 0	14,654.60
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	PROCALCITONINA	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	CITOMEGALOVIRUS ICC	31	172.7 0	5,353.70
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	CITOMEGALOVIRUS IGM	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	RUBEOLA ICC	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	RUBEOLA IGM	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	TOXOPLASMA ICC	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	TOXOPLASMA IGM	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	INMUNOLOGIA	ALBUMINA EN ORINA IMAU	156	155.9 0	24,320.40
Hospital General de Navojoa	Navojoa	MEDIAN 0	URIDANALISIS	FRAMEN GENERAL DE ORINA	1,156	21.70	25,085.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máximo	P.U.	MONTO MAXIMO
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	GLUCOSA	1,156	17.30	19,998.80
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	UREA	1,156	17.30	19,998.80
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	CREATININA	1,156	17.30	19,998.80
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	ACIDO URICO	1,156	17.30	19,998.80
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	COLESTEROL	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	TRIGLICERIDOS	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	HDL COLESTEROL	219	17.30	3,788.70
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	LDL COLESTEROL MEDIDO	219	17.30	3,788.70
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	PROTEINAS TOTALES	344	17.30	5,951.20
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	ALBUMINA	344	17.30	5,951.20
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	BILIRRUBINA DIRECTA	344	17.30	5,951.20
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	BILIRRUBINA TOTAL	344	17.30	5,951.20
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - PIRUVICA	344	17.30	5,951.20
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	TRANSAMINASA GLUTAMO OXALACETICA	344	17.30	5,951.20
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	DHL	188	17.30	3,252.40
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	FOSFATASA ALCALINA	188	17.30	3,252.40
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	CK-FRACCION MB	125	17.30	2,162.50
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	AMILASA PANCREATICA	125	17.30	2,162.50
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	125	17.30	2,162.50
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	LIPASA	94	17.30	1,626.20
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	SODIO (NA)	281	17.30	4,861.30
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	POTASIO (K)	281	17.30	4,861.30
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	CLORO (CL)	281	17.30	4,861.30
Hospital General de Nogales	Nogales	MEDIAN 0	BIOMETRIA HEMATICA	BIOMETRIA HEMATICA	1,250	27.60	34,500.00
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	COAGULACION	TIEMPO DE PROTHROMBINA (TP)	438	28.60	12,526.80
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	COAGULACION	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (APTT)	438	28.60	12,526.80
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	COAGULACION	FIBRINOGENO	94	28.60	2,688.40
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	COAGULACION	DIMERO D	94	28.60	2,688.40
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	CASES EN SANGRE	CASES EN SANGRE	400	133.20	53,280.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máximo	P.U.	MONTO MAXIMO
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	T3	94	155.9 0	14,654.60
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	T4	94	155.9 0	14,654.60
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	TSH	94	155.9 0	14,654.60
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	ESTRADIOL	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	FSH	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	PROGESTERONA	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	PROLACTINA	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	PSA TOTAL	63	155.9 0	9,821.70
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	TESTOSTERONA	31	155.9 0	4,832.90
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	HCG+B	31	148.1 0	4,591.10
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	HIV	31	155.9 0	4,032.90
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	CA 125	0	155.9 0	-
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	INSULINA SERICA	0	155.9 0	-
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	ANTIESTREPTOLISINA	0	155.9 0	-
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	FACTOR REUMATOIDE	0	155.9 0	-
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	FERRITINA SERICA	0	155.9 0	-
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	IgE	0	155.9 0	-
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	FT3	0	155.9 0	-
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	FT4	0	155.9 0	-
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	PROCALCITONINA	0	155.9 0	-
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	CITOMEGALOVIRUS ICC	0	172.7 0	-
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	CITOMEGALOVIRUS IGM	0	155.9 0	-
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	RUBEOLA ICC	0	155.9 0	-
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	RUBEOLA IGM	0	155.9 0	-
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	TOXOPLASMA ICC	0	155.9 0	-
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	TOXOPLASMA IGM	0	155.9 0	-
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	INMUNOLOGÍA	ALBUMINA EN ORINA (MAU)	0	155.9 0	-
Hospital General del Estado	Nogales	MEDIAN 0	URONALISIS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	969	21.70	21,027.30
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	GLUCOSA	1,156	17.30	19,998.80
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	UREA	1,156	17.30	19,998.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máximo	P.U.	MONTO MAXIMO
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	CREATININA	1,156	17.30	19,998.80
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	ACIDO URICO	1,156	17.30	19,998.80
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	COLESTEROL	1,200	17.30	17,300.00
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	TRIGLICERIDOS	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	HDL COLESTEROL	219	17.30	3,788.70
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	LDL COLESTEROL MEDIDO	219	17.30	3,788.70
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	PROTEINAS TOTALES	281	17.30	4,861.30
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	ALBUMINA	281	17.30	4,861.30
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	BIURRUBINA DIRECTA	375	17.30	6,487.50
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	BIURRUBINA TOTAL	375	17.30	6,487.50
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - PIRUVICA	375	17.30	6,487.50
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - OXALACETICA	375	17.30	6,487.50
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	DHL	281	17.30	4,861.30
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	FOSFATASA ALCALINA	281	17.30	4,861.30
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	CK-FRACCION MB	125	17.30	2,162.50
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	AMILASA PANCREATICA	125	17.30	2,162.50
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA (HBA1C)	188	17.30	3,252.40
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	LIPASA	94	17.30	1,626.20
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	SODIO (NA)	281	17.30	4,861.30
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	POTASIO (K)	281	17.30	4,861.30
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	QUÍMICA CLÍNICA	CLORO (CL)	281	17.30	4,861.30
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	BIOMETRIA HEMATICA	BIOMETRIA HEMATICA	1,250	27.60	34,500.00
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	COAGULACION	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	438	28.60	12,526.80
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	COAGULACION	TIEMPO DE TRONBOPLASTINA PARCIAL (APTT)	438	28.60	12,526.80
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	BAJO	CASES EN SANGRE	CASES EN SANGRE	300	133.20	39,960.00
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	INMUNOLOGÍA	T3	63	155.90	9,821.70
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	INMUNOLOGÍA	T4	63	155.90	9,821.70
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	INMUNOLOGÍA	TSH	63	155.90	9,821.70
Hospital General de San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	MEDIANO	UROANÁLISIS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	963	21.70	21,027.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máximo	P.U.	MONTO MAXIMO
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	GLUCOSA	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	UREA	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	CREATININA	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	ACIDO URICO	875	17.30	15,137.50
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	COLESTEROL	875	17.30	15,137.50
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	TRIGLICERIDOS	875	17.30	15,137.50
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	HDL COLESTEROL	375	17.30	6,487.50
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	LDL COLESTEROL MEDIDO	375	17.30	6,487.50
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	PROTEINAS TOTALES	281	17.30	4,861.30
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	ALBUMINA	281	17.30	4,861.30
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	BILIRRUBINA DIRECTA	438	17.30	7,577.40
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	BILIRRUBINA TOTAL	438	17.30	7,577.40
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - PIRUVICA	438	17.30	7,577.40
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - OXALACETICA	438	17.30	7,577.40
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	DHL	281	17.30	4,861.30
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	POSFATASA ALCALINA	188	17.30	3,252.40
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	CK-FRACCION MB	125	17.30	2,162.50
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	AMILASA PANCREATICA	94	17.30	1,626.20
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	156	17.30	2,698.80
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	LIPASA	94	17.30	1,626.20
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	SODIO (NA)	94	17.30	1,626.20
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	POTASIO (K)	94	17.30	1,626.20
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	CLORO (CL)	156	17.30	2,698.80
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	BIOMETRIA HEMATICA	BIOMETRIA HEMATICA	1,188	27.60	32,788.80
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	COAGULACION	TIEMPO DE PROTHROMBINA (TP)	438	28.60	12,526.80
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	COAGULACION	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (APTT)	438	28.60	12,526.80
Hospital General Caborca	Caborca	MEDIAN 0	URIOANALISIS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	875	21.70	18,987.50
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	GLUCOSA	1,313	17.30	22,714.90
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN 0	QUIMICA CLINICA	UREA	1,313	17.30	22,714.90



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máximo	P.U.	MONTO MAXIMO
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	CREATININA	1,313	17.30	22,714.90
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	ACIDO URICO	1,513	17.30	22,714.90
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	COLESTEROL	1,513	17.30	22,714.90
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	TRICLUCERIDOS	1,513	17.30	22,714.90
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	HDL COLESTEROL	438	17.30	7,577.40
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	LDL COLESTEROL MEDIDO	438	17.30	7,577.40
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	PROTEINAS TOTALES	594	17.30	10,276.20
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	ALBUMINA	594	17.30	10,276.20
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	BILIRRUBINA DIRECTA	594	17.30	10,276.20
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	BILIRRUBINA TOTAL	594	17.30	10,276.20
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - PIRUVICA	594	17.30	10,276.20
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - OXALACETICA	594	17.30	10,276.20
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	DHL	594	17.30	10,276.20
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	FOSFATASA ALCALINA	594	17.30	10,276.20
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	CK-FRACCIÓN MB	291	17.30	4,861.30
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	AMILASA PANCREATICA	281	17.30	4,861.30
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	31	17.30	538.30
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	LIPASA	219	17.30	3,789.70
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	SODIO (NA)	438	17.30	7,577.40
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	POTASIO (K)	438	17.30	7,577.40
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	CLORO (CL)	438	17.30	7,577.40
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	BIOMETRIA HEMATICA	BIOMETRIA HEMATICA	1,469	27.60	40,544.40
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	COAGULACION	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	531	28.60	15,186.60
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	COAGULACION	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (APTT)	531	28.60	15,186.60
Hospital General de Guaymas	Guaymas	BAJO	GASES EN SANGRE	GASES EN SANGRE	400	135.20	53,280.00
Hospital General de Guaymas	Guaymas	MEDIAN O	UROANALISIS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	569	21.70	21,027.30
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	GLUCOSA	719	17.30	12,438.70
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	UREA	719	17.30	12,438.70
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	CREATININA	719	17.30	12,438.70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR
CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máximo	P.U.	MONTO MAXIMO
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	ACIDO URICO	719	17.30	12,438.70
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	COLESTEROL	719	17.30	12,438.70
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	TRIGLICERIDOS	719	17.30	12,438.70
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	HDL COLESTEROL	156	17.30	2,698.80
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	LDL COLESTEROL MEDIDO	156	17.30	2,698.80
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	PROTEINAS TOTALES	188	17.30	3,252.40
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	ALBUMINA	188	17.30	3,252.40
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	BILIRRUBINA DIRECTA	250	17.30	4,325.00
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	BILIRRUBINA TOTAL	250	17.30	4,325.00
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - PIRUVICA	250	17.30	4,325.00
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - OXALACETICA	250	17.30	4,325.00
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	DHL	188	17.30	3,252.40
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	FOSFATASA ALCALINA	281	17.30	4,861.30
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	CK-FRACCION MB	156	17.30	2,698.80
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	AMILASA PANCREATICA	156	17.30	2,698.80
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	156	17.30	2,698.80
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	LIPASA	94	17.30	1,626.20
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	SODIO (NA)	156	17.30	2,698.80
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	POTASIO (K)	156	17.30	2,698.80
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	CLORO (CL)	156	17.30	2,698.80
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	BIOMETRIA HEMATICA	BIOMETRIA HEMATICA	875	27.60	24,150.00
Hospital General de Cananea	Cananea	BAJO	COAGULACION	TIEMPO DE PROTOMBINA (TPI)	344	28.60	9,838.40
Hospital General de Cananea	Cananea	BAJO	COAGULACION	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (APTT)	344	28.60	9,838.40
Hospital General de Cananea	Cananea	MEDIAN O	UROANALISIS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	875	21.70	18,987.50
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	GLUCOSA	719	17.30	12,438.70
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	UREA	719	17.30	12,438.70
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	CREATININA	719	17.30	12,438.70
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	ACIDO URICO	594	17.30	10,276.20
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN O	QUIMICA CLINICA	COLESTEROL	594	17.30	10,276.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máximo	P.U.	MONTO MAXIMO
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	TRIGLICERIDOS	594	17.30	10,276.20
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	HDL COLESTEROL	281	17.30	4,861.30
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	LDL COLESTEROL MEDIDO	281	17.30	4,861.30
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	PROTEÍNAS TOTALES	219	17.30	3,788.70
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	ALBUMINA	279	17.30	3,788.70
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	BILIRRUBINA DIRECTA	281	17.30	4,861.30
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	BILIRRUBINA TOTAL	281	17.30	4,861.30
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - PIRUVICA	344	17.30	5,951.20
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - OVALACETICA	344	17.30	5,951.20
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	DHL	281	17.30	4,861.30
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	FOSFATASA ALCALINA	281	17.30	4,861.30
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	CK-FRACCIÓN MB	31	17.30	536.30
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	AMILASA PANCREATICA	188	17.30	3,252.40
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA (HBA1C)	125	17.30	2,162.50
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	LIPASA	125	17.30	2,162.50
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	SODIO (NA)	0	17.30	-
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	POTASIO (K)	0	17.30	-
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	CLORO (CL)	0	17.30	-
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	BIOMETRIA TEMATICA	BIOMETRIA HEMATICA	875	27.60	24,150.00
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	BAJO	COAGULACION	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	281	28.60	8,036.60
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	BAJO	COAGULACION	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (APTT)	281	28.60	8,036.60
Hospital Integral de Agua Prieta	Agua Prieta	MEDIAN 0	URONALISIS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	438	21.70	9,504.60
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	GLUCOSA	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	UREA	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	CREATININA	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	ACIDO URICO	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	COLESTEROL	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	TRIGLICERIDOS	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	HDL COLESTEROL	125	17.30	2,162.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendim IENTO	Descripción	prueba	máxi mo	P.L.	MONTO MAXIMO
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	LDL COLESTEROL MEDIDO	125	17.30	2,152.50
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	PROTEINAS TOTALES	155	17.30	2,698.80
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	ALBUMINA	156	17.30	2,698.80
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	BILIRRUBINA DIRECTA	375	17.30	6,487.50
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	BILIRRUBINA TOTAL	375	17.30	6,487.50
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - PIRUVICA	375	17.30	6,487.50
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	TRANSAMINSA GLUTAMO - OXALACETICA	375	17.30	6,487.50
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	DHL	188	17.30	3,252.40
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	POSFATASA ALCALINA	219	17.30	3,788.70
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	CK-FRACCION MB	63	17.30	1,089.90
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	AMILASA PANCREATICA	63	17.30	1,089.90
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	0	17.30	-
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	LIPASA	31	17.30	536.30
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	SODIO (NA)	0	17.30	-
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	POTASIO (K)	0	17.30	-
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	CLORO (CL)	0	17.30	-
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	BIOMETRIA HEMATICA	BIOMETRIA HEMATICA	1,313	27.60	36,238.80
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	COAGULACION	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	344	28.6 0	9,838.40
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	COAGULACION	TIEMPO DE TRONROPLASTINA PARCIAL (APTT)	344	28.6 U	9,838.40
Hospital General del Bajo Rio Mayo	Huatabampo	MEDIAN O	UROANALISIS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	875	21.70	18,987.50
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	GLUCOSA	719	17.30	12,438.70
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	UREA	719	17.30	12,438.70
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	CREATININA	719	17.30	12,438.70
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	ACIDO URICO	531	17.30	9,186.30
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	COLESTEROL	719	17.30	12,438.70
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	TRIGLICERIDOS	719	17.30	12,438.70
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	HDL COLESTEROL	63	17.30	1,089.90
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	LDL COLESTEROL MEDIDO	63	17.30	1,089.90
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	PROTEINAS TOTALES	344	17.30	5,951.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máx mó	P.L.	MONTO MAXIMO
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	ALBUMINA	344	17.30	5,951.20
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	BILIRRUBINA DIRECTA	438	17.30	7,577.40
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	BILIRRUBINA TOTAL	438	17.30	7,577.40
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - PIRUVICA	531	17.30	9,186.30
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - OXALACETICA	531	17.30	9,186.30
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	DI IL	210	17.30	3,768.70
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	FOSFATASA ALCALINA	281	17.30	4,861.30
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	CK-FRACCION MB	94	17.30	1,626.20
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	AMILASA PANCREATICA	0	17.30	-
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	0	17.30	-
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	LIPASA	0	17.30	-
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	SODIO (NA)	0	17.30	-
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	POTASIO (K)	0	17.30	-
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	CLORO (CL)	0	17.30	-
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN 0	BIOMETRIA HEMATICA	BIOMETRIA HEMATICA	1,000	27.60	27,600.00
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	BAJO	COAGULACION	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	344	28.6 0	9,638.40
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	BAJO	COAGULACION	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (APTT)	344	28.6 0	9,638.40
Hospital Integral de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	MEDIAN 0	URICANALISIS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	594	21.70	12,889.80
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	GLUCOSA	1,156	17.30	19,998.80
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	UREA	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	CREATININA	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	ACIDOTURICO	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	COLESTEROL	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	TRIGLICERIDOS	1,000	17.30	17,300.00
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	HDL COLESTEROL	594	17.30	10,276.20
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	LDL COLESTEROL MEDIDO	594	17.30	10,276.20
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	PROTEINAS TOTALES	250	17.30	4,325.00
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	ALBUMINA	250	17.30	4,325.00
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN 0	QUÍMICA CLÍNICA	BILIRRUBINA DIRECTA	438	17.30	7,577.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máx ms	P.L.	MONTO MAXIMO
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	BILIRRUBINA TOTAL	438	17.30	7,577.40
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	TRANSAMINASA GLUTAMO - PIRUVICA	375	17.30	6,487.50
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	TRANSAMINASA GLUTAMO OXALACETICA	375	17.30	6,487.50
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	DHL	0	17.30	-
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	FOSFATASA ALCALINA	438	17.30	7,577.40
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	CK-FRACCION MB	0	17.30	-
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	AMILASA PANCREATICA	0	17.30	-
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	438	17.30	7,577.40
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	LIPASA	0	17.30	-
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	SODIO (NA)	0	17.30	-
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	POTASIO (K)	0	17.30	-
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN O	QUÍMICA CLÍNICA	CLORO (CL)	0	17.30	-
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN O	BIOMETRIA HEMATICA	BIOMETRIA HEMATICA	1,000	27.60	27,600.00
Hospital General de Magdalena	Magdalena	BAJO	COAGULACION	TIEMPO DE PROTOMBINA (TF)	188	28.5 0	5,376.80
Hospital General de Magdalena	Magdalena	BAJO	COAGULACION	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (APTT)	188	28.5 0	5,376.80
Hospital General de Magdalena	Magdalena	MEDIAN O	URONALISIS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	719	21.70	15,602.30
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUÍMICA CLÍNICA	GLUCOSA	531	17.30	9,186.30
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUÍMICA CLÍNICA	UREA	531	17.30	9,186.30
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUÍMICA CLÍNICA	CREATININA	531	17.30	9,186.30
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUÍMICA CLÍNICA	ACIDO URICO	531	17.30	9,186.30
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUÍMICA CLÍNICA	COLESTEROL	531	17.30	9,186.30
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUÍMICA CLÍNICA	TRIGLICERIDOS	531	17.30	9,186.30
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUÍMICA CLÍNICA	HDL COLESTEROL	219	17.30	3,788.70
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUÍMICA CLÍNICA	LDL COLESTEROL MEDIDO	219	17.30	3,788.70
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUÍMICA CLÍNICA	PROTEINAS TOTALES	219	17.30	3,788.70
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUÍMICA CLÍNICA	ALBUMINA	219	17.30	3,788.70
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUÍMICA CLÍNICA	BILIRRUBINA DIRECTA	344	17.30	5,951.20
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUÍMICA CLÍNICA	BILIRRUBINA TOTAL	344	17.30	5,951.20
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUÍMICA CLÍNICA	TGP	344	17.30	5,951.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendimiento	Descripción	prueba	máximo	P.U.	MONTO MAXIMO
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUIMICA CLINICA	TGO	344	17.30	5,951.20
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUIMICA CLINICA	DHL	279	17.30	3,788.70
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUIMICA CLINICA	FOSFATASA ALCALINA	344	17.30	5,951.20
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUIMICA CLINICA	CK-FRACCION MB	31	17.30	536.30
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUIMICA CLINICA	AMILASA	94	17.30	1,626.20
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	QUIMICA CLINICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	344	17.30	5,951.20
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	BIOMETRIA HEMATICA	BIOMETRIA HEMATICA	594	27.60	16,394.40
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	COAGULACION	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	156	28.60	4,461.60
Hospital General de Ures	Ures	BAJO	COAGULACION	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (APTT)	156	28.60	4,461.60
Hospital General de Ures	Ures	MEDIANO	UROANALISIS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	438	21.70	9,504.60
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	GLUCOSA	438	17.30	7,577.40
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	UREA	438	17.30	7,577.40
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	CREATININA	438	17.30	7,577.40
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	ACIDO URICO	344	17.30	5,951.20
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	COLESTEROL	438	17.30	7,577.40
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	TRIGLICERIDOS	438	17.30	7,577.40
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	HDL COLESTEROL	94	17.30	1,626.20
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	LDL COLESTEROL MEDIDO	94	17.30	1,626.20
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	PROTEINAS TOTALES	125	17.30	2,162.50
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	ALBUMINA	125	17.30	2,162.50
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	BILIRRUBINA DIRECTA	39	17.30	674.70
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	BILIRRUBINA TOTAL	279	17.30	3,788.70
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	TGP	156	17.30	2,698.80
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	TGO	156	17.30	2,698.80
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	DHL	63	17.30	1,089.90
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	FOSFATASA ALCALINA	125	17.30	2,162.50
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	CK-FRACCION MB	63	17.30	1,089.90
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	AMILASA	31	17.30	536.30
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	QUIMICA CLINICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	0	17.30	-
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	BAJO	BIOMETRIA	BIOMETRIA HEMATICA	438	27.60	12,088.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

UNIDAD MEDICA	Localidad	Rendim ento	Descripción	prueba	máx mo	P.U.	MONTO MAXIMO
Moctezuma			HEMATICA				
Hospital General de Moctezuma	Moctezuma	MEDIAN O	UROANALISIS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	438	2170	9,504.60
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	GLUCOSA	531	17.30	9,186.30
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	UREA	531	17.30	9,186.30
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	CREATININA	531	17.30	9,186.30
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	ACIDO URICO	531	17.30	9,186.30
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	COLESTEROL	531	17.30	9,186.30
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	TRIGLICERIDOS	531	17.30	9,186.30
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	HDL COLESTEROL	219	17.30	3,789.70
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	LDL COLESTEROL MEDIDO	219	17.30	3,789.70
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	ALBUMINA	219	17.30	3,789.70
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	BILIRRUBINA DIRECTA	68	17.30	1,176.40
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	BILIRRUBINA TOTAL	344	17.30	5,951.20
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	TGP	344	17.30	5,951.20
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	TGO	344	17.30	5,951.20
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	DHL	219	17.30	3,789.70
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	FOSFATASA ALCALINA	344	17.30	5,951.20
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	CK-FRACCION MB	0	17.30	-
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	AMILASA	0	17.30	-
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	QUIMICA CLINICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	0	17.30	-
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	BIOMETRIA HEMATICA	BIOMETRIA HEMATICA	594	27.60	16,394.40
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	COAGULACION	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	94	28.50	2,688.40
Hospital General de Alamos	Alamos	BAJO	COAGULACION	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (APTT)	94	28.50	2,688.40
Hospital General de Alamos	Alamos	MEDIAN O	UROANALISIS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	438	2170	9,504.60

RESUMEN		
SUBTOTAL	\$1,876,353.48	9,697,383.70
IVA	\$620,312.56	\$1,550,781.39
TOTAL	\$2,497,266.04	\$11,243,165.09



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

ANEXO 3

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA).—

ANTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO 4

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0214/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 02 de febrero del 2023

Doctor

Manuel de Jesús López Castro

Manuel de Jesus Lopez Castro
Titular de los Servicios de Prestaciones Medicas

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

5.3.15 "Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico IMSS Bienestar.

Firma de aceptación del cargo
Del Servidor Público


C. Manuel de Jesús López Castro



2023
Francisco
VILA

ANEXO 5

PROPUESTA ECONOMICA

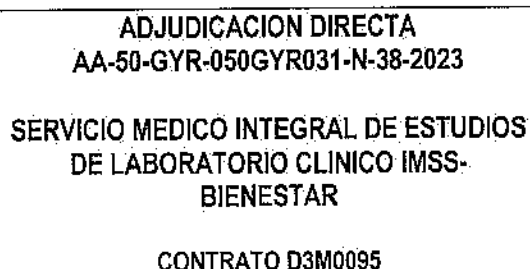
[illegible]



CLASIFICACION 01	DESCRIPCION 01	UNIDAD 01	100	100	10000	100	100	100	10000
CLASIFICACION 02	DESCRIPCION 02	UNIDAD 02	200	200	40000	200	200	200	40000
CLASIFICACION 03	DESCRIPCION 03	UNIDAD 03	300	300	90000	300	300	300	90000
CLASIFICACION 04	DESCRIPCION 04	UNIDAD 04	400	400	160000	400	400	400	160000
CLASIFICACION 05	DESCRIPCION 05	UNIDAD 05	500	500	250000	500	500	500	250000
CLASIFICACION 06	DESCRIPCION 06	UNIDAD 06	600	600	360000	600	600	600	360000
CLASIFICACION 07	DESCRIPCION 07	UNIDAD 07	700	700	490000	700	700	700	490000
CLASIFICACION 08	DESCRIPCION 08	UNIDAD 08	800	800	640000	800	800	800	640000
CLASIFICACION 09	DESCRIPCION 09	UNIDAD 09	900	900	810000	900	900	900	810000
CLASIFICACION 10	DESCRIPCION 10	UNIDAD 10	1000	1000	1000000	1000	1000	1000	1000000
CLASIFICACION 11	DESCRIPCION 11	UNIDAD 11	1100	1100	1210000	1100	1100	1100	1210000
CLASIFICACION 12	DESCRIPCION 12	UNIDAD 12	1200	1200	1440000	1200	1200	1200	1440000
CLASIFICACION 13	DESCRIPCION 13	UNIDAD 13	1300	1300	1690000	1300	1300	1300	1690000
CLASIFICACION 14	DESCRIPCION 14	UNIDAD 14	1400	1400	1960000	1400	1400	1400	1960000
CLASIFICACION 15	DESCRIPCION 15	UNIDAD 15	1500	1500	2250000	1500	1500	1500	2250000
CLASIFICACION 16	DESCRIPCION 16	UNIDAD 16	1600	1600	2560000	1600	1600	1600	2560000
CLASIFICACION 17	DESCRIPCION 17	UNIDAD 17	1700	1700	2890000	1700	1700	1700	2890000
CLASIFICACION 18	DESCRIPCION 18	UNIDAD 18	1800	1800	3240000	1800	1800	1800	3240000
CLASIFICACION 19	DESCRIPCION 19	UNIDAD 19	1900	1900	3610000	1900	1900	1900	3610000
CLASIFICACION 20	DESCRIPCION 20	UNIDAD 20	2000	2000	4000000	2000	2000	2000	4000000
CLASIFICACION 21	DESCRIPCION 21	UNIDAD 21	2100	2100	4410000	2100	2100	2100	4410000
CLASIFICACION 22	DESCRIPCION 22	UNIDAD 22	2200	2200	4840000	2200	2200	2200	4840000
CLASIFICACION 23	DESCRIPCION 23	UNIDAD 23	2300	2300	5290000	2300	2300	2300	5290000
CLASIFICACION 24	DESCRIPCION 24	UNIDAD 24	2400	2400	5760000	2400	2400	2400	5760000
CLASIFICACION 25	DESCRIPCION 25	UNIDAD 25	2500	2500	6250000	2500	2500	2500	6250000
CLASIFICACION 26	DESCRIPCION 26	UNIDAD 26	2600	2600	6760000	2600	2600	2600	6760000
CLASIFICACION 27	DESCRIPCION 27	UNIDAD 27	2700	2700	7290000	2700	2700	2700	7290000
CLASIFICACION 28	DESCRIPCION 28	UNIDAD 28	2800	2800	7840000	2800	2800	2800	7840000
CLASIFICACION 29	DESCRIPCION 29	UNIDAD 29	2900	2900	8410000	2900	2900	2900	8410000
CLASIFICACION 30	DESCRIPCION 30	UNIDAD 30	3000	3000	9000000	3000	3000	3000	9000000
CLASIFICACION 31	DESCRIPCION 31	UNIDAD 31	3100	3100	9610000	3100	3100	3100	9610000
CLASIFICACION 32	DESCRIPCION 32	UNIDAD 32	3200	3200	10240000	3200	3200	3200	10240000
CLASIFICACION 33	DESCRIPCION 33	UNIDAD 33	3300	3300	10930000	3300	3300	3300	10930000
CLASIFICACION 34	DESCRIPCION 34	UNIDAD 34	3400	3400	11680000	3400	3400	3400	11680000
CLASIFICACION 35	DESCRIPCION 35	UNIDAD 35	3500	3500	12490000	3500	3500	3500	12490000
CLASIFICACION 36	DESCRIPCION 36	UNIDAD 36	3600	3600	13360000	3600	3600	3600	13360000
CLASIFICACION 37	DESCRIPCION 37	UNIDAD 37	3700	3700	14290000	3700	3700	3700	14290000
CLASIFICACION 38	DESCRIPCION 38	UNIDAD 38	3800	3800	15280000	3800	3800	3800	15280000
CLASIFICACION 39	DESCRIPCION 39	UNIDAD 39	3900	3900	16330000	3900	3900	3900	16330000
CLASIFICACION 40	DESCRIPCION 40	UNIDAD 40	4000	4000	17440000	4000	4000	4000	17440000
CLASIFICACION 41	DESCRIPCION 41	UNIDAD 41	4100	4100	18610000	4100	4100	4100	18610000
CLASIFICACION 42	DESCRIPCION 42	UNIDAD 42	4200	4200	19840000	4200	4200	4200	19840000
CLASIFICACION 43	DESCRIPCION 43	UNIDAD 43	4300	4300	21130000	4300	4300	4300	21130000
CLASIFICACION 44	DESCRIPCION 44	UNIDAD 44	4400	4400	22480000	4400	4400	4400	22480000
CLASIFICACION 45	DESCRIPCION 45	UNIDAD 45	4500	4500	23890000	4500	4500	4500	23890000
CLASIFICACION 46	DESCRIPCION 46	UNIDAD 46	4600	4600	25360000	4600	4600	4600	25360000
CLASIFICACION 47	DESCRIPCION 47	UNIDAD 47	4700	4700	26890000	4700	4700	4700	26890000
CLASIFICACION 48	DESCRIPCION 48	UNIDAD 48	4800	4800	28480000	4800	4800	4800	28480000
CLASIFICACION 49	DESCRIPCION 49	UNIDAD 49	4900	4900	30130000	4900	4900	4900	30130000
CLASIFICACION 50	DESCRIPCION 50	UNIDAD 50	5000	5000	31840000	5000	5000	5000	31840000
CLASIFICACION 51	DESCRIPCION 51	UNIDAD 51	5100	5100	33610000	5100	5100	5100	33610000
CLASIFICACION 52	DESCRIPCION 52	UNIDAD 52	5200	5200	35440000	5200	5200	5200	35440000
CLASIFICACION 53	DESCRIPCION 53	UNIDAD 53	5300	5300	37330000	5300	5300	5300	37330000
CLASIFICACION 54	DESCRIPCION 54	UNIDAD 54	5400	5400	39280000	5400	5400	5400	39280000
CLASIFICACION 55	DESCRIPCION 55	UNIDAD 55	5500	5500	41290000	5500	5500	5500	41290000
CLASIFICACION 56	DESCRIPCION 56	UNIDAD 56	5600	5600	43360000	5600	5600	5600	43360000
CLASIFICACION 57	DESCRIPCION 57	UNIDAD 57	5700	5700	45490000	5700	5700	5700	45490000
CLASIFICACION 58	DESCRIPCION 58	UNIDAD 58	5800	5800	47680000	5800	5800	5800	47680000
CLASIFICACION 59	DESCRIPCION 59	UNIDAD 59	5900	5900	49930000	5900	5900	5900	49930000
CLASIFICACION 60	DESCRIPCION 60	UNIDAD 60	6000	6000	52240000	6000	6000	6000	52240000
CLASIFICACION 61	DESCRIPCION 61	UNIDAD 61	6100	6100	54610000	6100	6100	6100	54610000
CLASIFICACION 62	DESCRIPCION 62	UNIDAD 62	6200	6200	57040000	6200	6200	6200	57040000
CLASIFICACION 63	DESCRIPCION 63	UNIDAD 63	6300	6300	59530000	6300	6300	6300	59530000
CLASIFICACION 64	DESCRIPCION 64	UNIDAD 64	6400	6400	62080000	6400	6400	6400	62080000
CLASIFICACION 65	DESCRIPCION 65	UNIDAD 65	6500	6500	64690000	6500	6500	6500	64690000
CLASIFICACION 66	DESCRIPCION 66	UNIDAD 66	6600	6600	67360000	6600	6600	6600	67360000
CLASIFICACION 67	DESCRIPCION 67	UNIDAD 67	6700	6700	70090000	6700	6700	6700	70090000
CLASIFICACION 68	DESCRIPCION 68	UNIDAD 68	6800	6800	72880000	6800	6800	6800	72880000
CLASIFICACION 69	DESCRIPCION 69	UNIDAD 69	6900	6900	75730000	6900	6900	6900	75730000
CLASIFICACION 70	DESCRIPCION 70	UNIDAD 70	7000	7000	78640000	7000	7000	7000	78640000
CLASIFICACION 71	DESCRIPCION 71	UNIDAD 71	7100	7100	81610000	7100	7100	7100	81610000
CLASIFICACION 72	DESCRIPCION 72	UNIDAD 72	7200	7200	84640000	7200	7200	7200	84640000
CLASIFICACION 73	DESCRIPCION 73	UNIDAD 73	7300	7300	87730000	7300	7300	7300	87730000
CLASIFICACION 74	DESCRIPCION 74	UNIDAD 74	7400	7400	90880000	7400	7400	7400	90880000
CLASIFICACION 75	DESCRIPCION 75	UNIDAD 75	7500	7500	94090000	7500	7500	7500	94090000
CLASIFICACION 76	DESCRIPCION 76	UNIDAD 76	7600	7600	97360000	7600	7600	7600	97360000
CLASIFICACION 77	DESCRIPCION 77	UNIDAD 77	7700	7700	100690000	7700	7700	7700	100690000
CLASIFICACION 78	DESCRIPCION 78	UNIDAD 78	7800	7800	104080000	7800	7800	7800	104080000
CLASIFICACION 79	DESCRIPCION 79	UNIDAD 79	7900	7900	107530000	7900	7900	7900	107530000
CLASIFICACION 80	DESCRIPCION 80	UNIDAD 80	8000	8000	111040000	8000	8000	8000	111040000
CLASIFICACION 81	DESCRIPCION 81	UNIDAD 81	8100	8100	114610000	8100	8100	8100	114610000
CLASIFICACION 82	DESCRIPCION 82	UNIDAD 82	8200	8200	118240000	8200	8200	8200	118240000
CLASIFICACION 83	DESCRIPCION 83	UNIDAD 83	8300	8300	121930000	8300	8300	8300	121930000
CLASIFICACION 84	DESCRIPCION 84	UNIDAD 84	8400	8400	125680000	8400	8400	8400	125680000
CLASIFICACION 85	DESCRIPCION 85	UNIDAD 85	8500	8500	129490000	8500	8500	8500	129490000
CLASIFICACION 86	DESCRIPCION 86	UNIDAD 86	8600	8600	133360000	8600	8600	8600	133360000
CLASIFICACION 87	DESCRIPCION 87	UNIDAD 87	8700	8700	137290000	8700	8700	8700	137290000
CLASIFICACION 88	DESCRIPCION 88	UNIDAD 88	8800	8800	141280000	8800	8800	8800	141280000
CLASIFICACION 89	DESCRIPCION 89	UNIDAD 89	8900	8900	145330000	8900	8900	8900	145330000
CLASIFICACION 90	DESCRIPCION 90	UNIDAD 90	9000	9000	149440000	9000	9000	9000	149440000
CLASIFICACION 91	DESCRIPCION 91	UNIDAD 91	9100	9100	153610000	9100	9100	9100	153610000
CLASIFICACION 92	DESCRIPCION 92	UNIDAD 92	9200	9200	157840000	9200	9200	9200	157840000
CLASIFICACION 93	DESCRIPCION 93	UNIDAD 93	9300	9300	162130000	9300	9300	9300	162130000
CLASIFICACION 94	DESCRIPCION 94	UNIDAD 94	9400	9400	166480000	9400	9400	9400	166480000
CLASIFICACION 95	DESCRIPCION 95	UNIDAD 95	9500	9500	170890000	9500	9500	9500	170890000
CLASIFICACION 96	DESCRIPCION 96	UNIDAD 96	9600	9600	175360000	9600	9600	9600	175360000
CLASIFICACION 97	DESCRIPCION 97	UNIDAD 97	9700	9700	179890000	9700	9700	9700	179890000
CLASIFICACION 98	DESCRIPCION 98	UNIDAD 98	9800	9800	184480000	9800	9800	9800	184480000
CLASIFICACION 99	DESCRIPCION 99	UNIDAD 99	9900	9900	189130000	9900	9900	9900	189130000
CLASIFICACION 100	DESCRIPCION 100	UNIDAD 100	10000	10000	193840000	10000	10000	10000	193840000

[illegible]

[illegible]

[illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

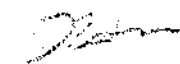
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

PRESENTE

QUÍMICA CLÍNICA	EDIC	Hospital General de México	México	123	244	\$	17.20	1	3,801.20
QUÍMICA CLÍNICA	DMC	Hospital General de México	México	88	219	\$	17.20	1	3,786.40
QUÍMICA CLÍNICA	FERMENTAS ALCOHOLICAS	Hospital General de México	México	128	344	\$	17.20	1	5,881.20
QUÍMICA CLÍNICA	EX-PANCREATIN 100	Hospital General de México	México	8	0	\$	17.20	1	-
QUÍMICA CLÍNICA	INULACIA	Hospital General de México	México	8	0	\$	17.20	1	-
QUÍMICA CLÍNICA	HEMAGLOBINA GLICOSILADA (HGB1C)	Hospital General de México	México	8	0	\$	17.20	1	-
QUÍMICA CLÍNICA	QUÍMICA CLÍNICA	Hospital General de México	México	238	594	\$	17.20	1	16,301.60
QUÍMICA CLÍNICA	QUÍMICA CLÍNICA	Hospital General de México	México	39	64	\$	36.90	1	2,409.60
QUÍMICA CLÍNICA	QUÍMICA CLÍNICA	Hospital General de México	México	31	64	\$	36.90	1	2,409.60
QUÍMICA CLÍNICA	QUÍMICA CLÍNICA	Hospital General de México	México	128	428	\$	21.20	1	6,304.00
							SUBTOTAL	\$	8,882,347.20
							IVA	\$	1,158,781.28
							TOTAL	\$	10,041,128.48

PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRA: OCHO MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 08/2023 M.N.
LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.


FERNANDO FRANCO REYES CANO
REPRESENTANTE LEGAL
BIOOST SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

ANEXO 6

CEDULA DE RECEPCION DE EQUIPOS



MEXICO IMSS

Anexo T4 "Cédula de Recepción de equipos"

PARTIDA: _____

COAD: _____

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____

NO. DE CONTRATO: _____

FECHA DE FALLO: _____

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL EQUIPO (DE ACUERDO AL ANEXO T3) _____

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA _____ MES _____ AÑO _____

3.- MARCA: _____

4.- MODELO: _____

5.- PAQUETE DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____

3 LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____

7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____

8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO _____

9.- TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

ADMINISTRADOR DE LA
UNIDAD MÉDICA

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORCA EL SERVICIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

ANEXO 7

CEDULA DE PUESTA A PUNTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
ANEXO TÉCNICO NMI ELC Ensenada - marzo 2023

Anexo 7A.1 "Cédula de Puesta a punto"

PARTIDA: _____
COAD: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NÚM. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____
(EL DÍA 30 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO)
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

La instalación del equipo
obedece a alguno de los
supuestos de "Mejora
Tecnológica":

SI _____ NO _____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1. FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA _____
MES _____ AÑO _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:
TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO ()

3. ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO:
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1. ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI () NO () NO REQUIERE ()
EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS
ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2. EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? DÍA/MES/AÑO _____

3. NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

Página 38 de 68

Ensenada, Baja California Sur, México, 2023. Calle 10 de Mayo, 100, Ensenada, Baja California Sur, México.
Tel: 66 2721 1700, 66 2721 1701, 66 2721 1702, 66 2721 1703, 66 2721 1704, 66 2721 1705, 66 2721 1706, 66 2721 1707, 66 2721 1708, 66 2721 1709, 66 2721 1710, 66 2721 1711, 66 2721 1712, 66 2721 1713, 66 2721 1714, 66 2721 1715, 66 2721 1716, 66 2721 1717, 66 2721 1718, 66 2721 1719, 66 2721 1720, 66 2721 1721, 66 2721 1722, 66 2721 1723, 66 2721 1724, 66 2721 1725, 66 2721 1726, 66 2721 1727, 66 2721 1728, 66 2721 1729, 66 2721 1730, 66 2721 1731, 66 2721 1732, 66 2721 1733, 66 2721 1734, 66 2721 1735, 66 2721 1736, 66 2721 1737, 66 2721 1738, 66 2721 1739, 66 2721 1740, 66 2721 1741, 66 2721 1742, 66 2721 1743, 66 2721 1744, 66 2721 1745, 66 2721 1746, 66 2721 1747, 66 2721 1748, 66 2721 1749, 66 2721 1750, 66 2721 1751, 66 2721 1752, 66 2721 1753, 66 2721 1754, 66 2721 1755, 66 2721 1756, 66 2721 1757, 66 2721 1758, 66 2721 1759, 66 2721 1760, 66 2721 1761, 66 2721 1762, 66 2721 1763, 66 2721 1764, 66 2721 1765, 66 2721 1766, 66 2721 1767, 66 2721 1768, 66 2721 1769, 66 2721 1770, 66 2721 1771, 66 2721 1772, 66 2721 1773, 66 2721 1774, 66 2721 1775, 66 2721 1776, 66 2721 1777, 66 2721 1778, 66 2721 1779, 66 2721 1780, 66 2721 1781, 66 2721 1782, 66 2721 1783, 66 2721 1784, 66 2721 1785, 66 2721 1786, 66 2721 1787, 66 2721 1788, 66 2721 1789, 66 2721 1790, 66 2721 1791, 66 2721 1792, 66 2721 1793, 66 2721 1794, 66 2721 1795, 66 2721 1796, 66 2721 1797, 66 2721 1798, 66 2721 1799, 66 2721 1800, 66 2721 1801, 66 2721 1802, 66 2721 1803, 66 2721 1804, 66 2721 1805, 66 2721 1806, 66 2721 1807, 66 2721 1808, 66 2721 1809, 66 2721 1810, 66 2721 1811, 66 2721 1812, 66 2721 1813, 66 2721 1814, 66 2721 1815, 66 2721 1816, 66 2721 1817, 66 2721 1818, 66 2721 1819, 66 2721 1820, 66 2721 1821, 66 2721 1822, 66 2721 1823, 66 2721 1824, 66 2721 1825, 66 2721 1826, 66 2721 1827, 66 2721 1828, 66 2721 1829, 66 2721 1830, 66 2721 1831, 66 2721 1832, 66 2721 1833, 66 2721 1834, 66 2721 1835, 66 2721 1836, 66 2721 1837, 66 2721 1838, 66 2721 1839, 66 2721 1840, 66 2721 1841, 66 2721 1842, 66 2721 1843, 66 2721 1844, 66 2721 1845, 66 2721 1846, 66 2721 1847, 66 2721 1848, 66 2721 1849, 66 2721 1850, 66 2721 1851, 66 2721 1852, 66 2721 1853, 66 2721 1854, 66 2721 1855, 66 2721 1856, 66 2721 1857, 66 2721 1858, 66 2721 1859, 66 2721 1860, 66 2721 1861, 66 2721 1862, 66 2721 1863, 66 2721 1864, 66 2721 1865, 66 2721 1866, 66 2721 1867, 66 2721 1868, 66 2721 1869, 66 2721 1870, 66 2721 1871, 66 2721 1872, 66 2721 1873, 66 2721 1874, 66 2721 1875, 66 2721 1876, 66 2721 1877, 66 2721 1878, 66 2721 1879, 66 2721 1880, 66 2721 1881, 66 2721 1882, 66 2721 1883, 66 2721 1884, 66 2721 1885, 66 2721 1886, 66 2721 1887, 66 2721 1888, 66 2721 1889, 66 2721 1890, 66 2721 1891, 66 2721 1892, 66 2721 1893, 66 2721 1894, 66 2721 1895, 66 2721 1896, 66 2721 1897, 66 2721 1898, 66 2721 1899, 66 2721 1900, 66 2721 1901, 66 2721 1902, 66 2721 1903, 66 2721 1904, 66 2721 1905, 66 2721 1906, 66 2721 1907, 66 2721 1908, 66 2721 1909, 66 2721 1910, 66 2721 1911, 66 2721 1912, 66 2721 1913, 66 2721 1914, 66 2721 1915, 66 2721 1916, 66 2721 1917, 66 2721 1918, 66 2721 1919, 66 2721 1920, 66 2721 1921, 66 2721 1922, 66 2721 1923, 66 2721 1924, 66 2721 1925, 66 2721 1926, 66 2721 1927, 66 2721 1928, 66 2721 1929, 66 2721 1930, 66 2721 1931, 66 2721 1932, 66 2721 1933, 66 2721 1934, 66 2721 1935, 66 2721 1936, 66 2721 1937, 66 2721 1938, 66 2721 1939, 66 2721 1940, 66 2721 1941, 66 2721 1942, 66 2721 1943, 66 2721 1944, 66 2721 1945, 66 2721 1946, 66 2721 1947, 66 2721 1948, 66 2721 1949, 66 2721 1950, 66 2721 1951, 66 2721 1952, 66 2721 1953, 66 2721 1954, 66 2721 1955, 66 2721 1956, 66 2721 1957, 66 2721 1958, 66 2721 1959, 66 2721 1960, 66 2721 1961, 66 2721 1962, 66 2721 1963, 66 2721 1964, 66 2721 1965, 66 2721 1966, 66 2721 1967, 66 2721 1968, 66 2721 1969, 66 2721 1970, 66 2721 1971, 66 2721 1972, 66 2721 1973, 66 2721 1974, 66 2721 1975, 66 2721 1976, 66 2721 1977, 66 2721 1978, 66 2721 1979, 66 2721 1980, 66 2721 1981, 66 2721 1982, 66 2721 1983, 66 2721 1984, 66 2721 1985, 66 2721 1986, 66 2721 1987, 66 2721 1988, 66 2721 1989, 66 2721 1990, 66 2721 1991, 66 2721 1992, 66 2721 1993, 66 2721 1994, 66 2721 1995, 66 2721 1996, 66 2721 1997, 66 2721 1998, 66 2721 1999, 66 2721 2000, 66 2721 2001, 66 2721 2002, 66 2721 2003, 66 2721 2004, 66 2721 2005, 66 2721 2006, 66 2721 2007, 66 2721 2008, 66 2721 2009, 66 2721 2010, 66 2721 2011, 66 2721 2012, 66 2721 2013, 66 2721 2014, 66 2721 2015, 66 2721 2016, 66 2721 2017, 66 2721 2018, 66 2721 2019, 66 2721 2020, 66 2721 2021, 66 2721 2022, 66 2721 2023, 66 2721 2024, 66 2721 2025, 66 2721 2026, 66 2721 2027, 66 2721 2028, 66 2721 2029, 66 2721 2030, 66 2721 2031, 66 2721 2032, 66 2721 2033, 66 2721 2034, 66 2721 2035, 66 2721 2036, 66 2721 2037, 66 2721 2038, 66 2721 2039, 66 2721 2040, 66 2721 2041, 66 2721 2042, 66 2721 2043, 66 2721 2044, 66 2721 2045, 66 2721 2046, 66 2721 2047, 66 2721 2048, 66 2721 2049, 66 2721 2050, 66 2721 2051, 66 2721 2052, 66 2721 2053, 66 2721 2054, 66 2721 2055, 66 2721 2056, 66 2721 2057, 66 2721 2058, 66 2721 2059, 66 2721 2060, 66 2721 2061, 66 2721 2062, 66 2721 2063, 66 2721 2064, 66 2721 2065, 66 2721 2066, 66 2721 2067, 66 2721 2068, 66 2721 2069, 66 2721 2070, 66 2721 2071, 66 2721 2072, 66 2721 2073, 66 2721 2074, 66 2721 2075, 66 2721 2076, 66 2721 2077, 66 2721 2078, 66 2721 2079, 66 2721 2080, 66 2721 2081, 66 2721 2082, 66 2721 2083, 66 2721 2084, 66 2721 2085, 66 2721 2086, 66 2721 2087, 66 2721 2088, 66 2721 2089, 66 2721 2090, 66 2721 2091, 66 2721 2092, 66 2721 2093, 66 2721 2094, 66 2721 2095, 66 2721 2096, 66 2721 2097, 66 2721 2098, 66 2721 2099, 66 2721 2100, 66 2721 2101, 66 2721 2102, 66 2721 2103, 66 2721 2104, 66 2721 2105, 66 2721 2106, 66 2721 2107, 66 2721 2108, 66 2721 2109, 66 2721 2110, 66 2721 2111, 66 2721 2112, 66 2721 2113, 66 2721 2114, 66 2721 2115, 66 2721 2116, 66 2721 2117, 66 2721 2118, 66 2721 2119, 66 2721 2120, 66 2721 2121, 66 2721 2122, 66 2721 2123, 66 2721 2124, 66 2721 2125, 66 2721 2126, 66 2721 2127, 66 2721 2128, 66 2721 2129, 66 2721 2130, 66 2721 2131, 66 2721 2132, 66 2721 2133, 66 2721 2134, 66 2721 2135, 66 2721 2136, 66 2721 2137, 66 2721 2138, 66 2721 2139, 66 2721 2140, 66 2721 2141, 66 2721 2142, 66 2721 2143, 66 2721 2144, 66 2721 2145, 66 2721 2146, 66 2721 2147, 66 2721 2148, 66 2721 2149, 66 2721 2150, 66 2721 2151, 66 2721 2152, 66 2721 2153, 66 2721 2154, 66 2721 2155, 66 2721 2156, 66 2721 2157, 66 2721 2158, 66 2721 2159, 66 2721 2160, 66 2721 2161, 66 2721 2162, 66 2721 2163, 66 2721 2164, 66 2721 2165, 66 2721 2166, 66 2721 2167, 66 2721 2168, 66 2721 2169, 66 2721 2170, 66 2721 2171, 66 2721 2172, 66 2721 2173, 66 2721 2174, 66 2721 2175, 66 2721 2176, 66 2721 2177, 66 2721 2178, 66 2721 2179, 66 2721 2180, 66 2721 2181, 66 2721 2182, 66 2721 2183, 66 2721 2184, 66 2721 2185, 66 2721 2186, 66 2721 2187, 66 2721 2188, 66 2721 2189, 66 2721 2190, 66 2721 2191, 66 2721 2192, 66 2721 2193, 66 2721 2194, 66 2721 2195, 66 2721 2196, 66 2721 2197, 66 2721 2198, 66 2721 2199, 66 2721 2200, 66 2721 2201, 66 2721 2202, 66 2721 2203, 66 2721 2204, 66 2721 2205, 66 2721 2206, 66 2721 2207, 66 2721 2208, 66 2721 2209, 66 2721 2210, 66 2721 2211, 66 2721 2212, 66 2721 2213, 66 2721 2214, 66 2721 2215, 66 2721 2216, 66 2721 2217, 66 2721 2218, 66 2721 2219, 66 2721 2220, 66 2721 2221, 66 2721 2222, 66 2721 2223, 66 2721 2224, 66 2721 2225, 66 2721 2226, 66 2721 2227, 66 2721 2228, 66 2721 2229, 66 2721 2230, 66 2721 2231, 66 2721 2232, 66 2721 2233, 66 2721 2234, 66 2721 2235, 66 2721 2236, 66 2721 2237, 66 2721 2238, 66 2721 2239, 66 2721 2240, 66 2721 2241, 66 2721 2242, 66 2721 2243, 66 2721 2244, 66 2721 2245, 66 2721 2246, 66 2721 2247, 66 2721 2248, 66 2721 2249, 66 2721 2250, 66 2721 2251, 66 2721 2252, 66 2721 2253, 66 2721 2254, 66 2721 2255, 66 2721 2256, 66 2721 2257, 66 2721 2258, 66 2721 2259, 66 2721 2260, 66 2721 2261, 66 2721 2262, 66 2721 2263, 66 2721 2264, 66 2721 2265, 66 2721 2266, 66 2721 2267, 66 2721 2268, 66 2721 2269, 66 2721 2270, 66 2721 2271, 66 2721 2272, 66 2721 2273, 66 2721 2274, 66 2721 2275, 66 2721 2276, 66 2721 2277, 66 2721 2278, 66 2721 2279, 66 2721 2280, 66 2721 2281, 66 2721 2282, 66 2721 2283, 66 2721 2284, 66 2721 2285, 66 2721 2286, 66 2721 2287, 66 2721 2288, 66 2721 2289, 66 2721 2290, 66 2721 2291, 66 2721 2292, 66 2721 2293, 66 2721 2294, 66 2721 2295, 66 2721 2296, 66 2721 2297, 66 2721 2298, 66 2721 2299, 66 2721 2300, 66 2721 2301, 66 2721 2302, 66 2721 2303, 66 2721 2304, 66 2721 2305, 66 2721 2306, 66 2721 2307, 66 2721 2308, 66 2721 2309, 66 2721 2310, 66 2721 2311, 66 2721 2312, 66 2721 2313, 66 2721 2314, 66 2721 2315, 66 2721 2316, 66 2721 2317, 66 2721 2318, 66 2721 2319, 66 2721 2320, 66 2721 2321, 66 2721 2322, 66 2721 2323, 66 2721 2324, 66 2721 2325, 66 2721 2326, 66 2721 2327, 66 2721 2328, 66 2721 2329, 66 2721 2330, 66 2721 2331, 66 2721 2332, 66 2721 2333, 66 2721 2334, 66 2721 2335, 66 2721 2336, 66 2721 2337, 66 2721 2338, 66 2721 2339, 66 2721 2340, 66 2721 2341, 66 2721 2342, 66 2721 2343, 66 2721 2344, 66 2721 2345, 66 2721 2346, 66 2721 2347, 66 2721 2348, 66 2721 2349, 66 2721 2350, 66 2721 2351, 66 2721 2352, 66 2721 2353, 66 2721 2354, 66 2721 2355, 66 2721 2356, 66 2721 2357, 66 2721 2358, 66 2721 2359, 66 2721 2360, 66 2721 2361, 66 2721 2362, 66 2721 2363, 66 2721 2364, 66 2721 2365, 66 2721 2366, 66 2721 2367, 66 2721 2368, 66 2721 2369, 66 2721 2370, 66 2721 2371, 66 2721 2372, 66 2721 2373, 66 2721 2374, 66 2721 2375, 66 2721 2376, 66 2721 2377, 66 2721 2378, 66 2721 2379, 66 2721 2380, 66 2721 2381, 66 2721 2382, 66 2721 2383, 66 2721 2384, 66 2721 2385, 66 2721 2386, 66 2721 2387, 66 2721 2388, 66 2721 2389, 66 2721 2390, 66 2721 2391, 66 2721 2392, 66 2721 2393, 66 2721 2394, 66 2721 2395, 66 2721 2396, 66 2721 2397, 66 2721 2398, 66 2721 2399, 66 2721 2400, 66 2721 2401, 66 2721 2402, 66 2721 2403, 66 2721 2404, 66 2721 2405, 66 2721 2406, 66 2721 2407, 66 2721 2408, 66 2721 2409, 66 2721 2410, 66 2721 2411, 66 2721 2412, 66 2721 2413, 66 2721 2414, 66 2721 2415, 66 2721 2416, 66 2721 2417, 66 2721 2418, 66 2721 2419, 66 2721 2420, 66 2721 2421, 66 2721 2422, 66 2721 2423, 66 2721 2424, 66 2721 2425, 66 2721 2426, 66 2721 2427, 66 2721 2428, 66 2721 2429, 66 2721 2430, 66 2721 2431, 66 2721 2432, 66 2721 2433, 66 2721 2434, 66 2721 2435, 66 2721 2436, 66 2721 2437, 66 2721 2438, 66 2721 2439, 66 2721 2440, 66 2721 2441, 66 2721 2442, 66 2721 2443, 66 2721 2444, 66 2721 2445, 66 2721 2446, 66 2721 2447, 66 2721 2448, 66 2721 2449, 66 2721 2450, 66 2721 2451, 66 2721 2452, 66 2721 2453, 66



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
ANEXO TÉCNICO SMI EIC Enero - marzo 2023

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA _____ MES _____ AÑO _____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

4.- MARCA: _____

5.- MODELO: _____

AÑO DE FABRICACIÓN _____

6.- GRUPO DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____

1 LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS EN CASO DE CONTAR CON UNA: _____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

SI NO

¿SE RECIBIÓ EMPACADO?

¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?

¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?

¿SE CALIBRO EL EQUIPO?

¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?

¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA

ANEXO TÉCNICO SMI ELC Enero - marzo 2023

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

D. BIENES DE CONSUMO

SI NO

¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?

¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?

¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 CUARENTA Y CINCO DÍAS?

¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 2 MESES DE SU CADUCIDAD?

¿SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN?

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO.
DÍA MES AÑO

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

SI NO

¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T9.1 Formato asistencia a capacitación

Página 40 de 66

Carretera No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

Tel. 55 9326 1700, 546 74187 14664.

www.imss.gob.mx



2022 Flores
Marón



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
ANEXO TÉCNICO SMA ELG Enero - marzo 2023

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA: _____
MES: _____ AÑO: _____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN

SI NO

¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?

¿ENVÍA CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7?

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA

Coordinador Delegacional de
Informática/Ing. Biomédico

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

G. ASISTENCIA TÉCNICA

SI NO

¿SE CUENTA CON SOPORTE EN LINEA QUE
FUNCIÓN LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS
DEL DÍA PARA LOS REPORTES DE FALLAS
EN LOS EQUIPOS O EL SISTEMA DE
INFORMACIÓN?

Página 41 de 66

Durango No. 291, plau El Col, Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5726 7700, Ext. 14167, 1466A.

www.imss.gob.mx



2022 Flores
del Magón



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
ANEXO TÉCNICO SMH ELC Ensero - marzo 2023

H. PUESTA A PUNTO

	SI	NO
UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO, ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?		
FECHA DE PUESTA A PUNTO	FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
DIA/MES/AÑO	30 (treinta) días naturales A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO	(EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LIMITE PARA PUESTA A PUNTO)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

I. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

(Adjuntar fotografías del equipo instalado y su entorno)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO



ANEXO 8

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
ANEXO TÉCNICO SMI ELC Energía - marzo 2023

Anexo TS Programa de Mantenimiento Preventivo

PARTIDA: _____
 OOAD: _____
 UNIDAD MEDICA: _____
 PROVEEDOR: _____
 NO. DE CONTRATO: _____
 FECHA DE FALLO: _____
 FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA VICENCIA DEL CONTRATO: _____

[illegible]

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

Página 43 de 66

DUNSTON RD 791, ALAN L. COL. BOWEN NORTH, ALABAMA COUNCIL HONORS, C.F. 56702, CLARENCE RD ALABAMA
 Tel. 55-5776 1700, Col. 54M2, 14444.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

ANEXO 9

REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
ANEXO TÉCNICO SMI ELC Enero - marzo 2023

Anexo TS.1 Reporte de falla de los equipos

PARTIDA:	PARA:
COORD:	NOMBRE DEL PROVEEDOR
UNIDAD MÉDICA:	

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE INCIDENCIA DEL INSTITUTO	
No. DE FOLIO ASIGNADO	
FECHA Y HORA DEL REPORTE	
EQUIPO REPORTADO	NÚMERO DE SERIE: MARCA/MODELO: UBICACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA FALLA	
FECHA DE ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA	
FECHA DE CIERRE DE LA INCIDENCIA	
NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO.	
¿La falla ocasionó el envío de muestras/unidades a CRAP/Laboratorio Alterno/de Referencia? Si () No ()	

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO
CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

Página 46 de 86

Durazno No. 224, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México
Tel. 55 9724 0700, 034, 16192, 16194

www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-38-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS
DE LABORATORIO CLINICO IMSS-
BIENESTAR

CONTRATO D3M0095

ANEXO 10

REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA

ANEXO TÉCNICO SAM ULC Enero - marzo 2023

Anexo T9 Reporte mensual de estudios efectivos realizados

PARTIDA: _____
OADI: _____ UNIDAD MÉDICA _____
No. De CONTRATO: _____ VICENCIA: _____
INFORMACIÓN DEL _____ AL _____ DEL MES _____ AÑO _____

EJEMPLO:

Clave	ESTUDIO	NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA